

directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado de la cátedra de «Física», 1.ª (Termodinámica), de la Universidad de Santiago.**

Vacante la cátedra de «Física», 1.ª (Termodinámica), en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedente y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicio expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro de plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria,

activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Sección del Laboratorio Municipal.**

Relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de la Sección de Bacteriología, Epidemiología, Análisis Clínicos y Desinfecciones del Laboratorio Municipal:

**Admitido**

Don Manuel Ruibérriz de Torres.

Excluido: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 2 de abril de 1971.—El Alcalde.—2.370-E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 15 de abril de 1971 por la que se aprueba provisionalmente a la Entidad «La Paternal Española (S. I. C. A.), Compañía Anónima de Seguros» (C-138), la documentación aplicable al seguro colectivo de vida temporal renovable con garantías complementarias de invalidez y accidentes.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Paternal Española (S. I. C. A.), Compañía Anónima de Seguros» (C-138), en solicitud de aprobación de la póliza, boletín de adhesión, garantías complementarias de invalidez y accidentes, bases técnicas y tarifas del seguro colectivo de vida temporal renovable, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, hasta tanto se dicte una disposición que, con carácter general, reglamente los seguros colectivos o de grupo, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 15 de abril de 1971 por la que se aprueba a la Entidad «Unión Española, Compañía de Seguros Generales, S. A.» (C-191), la documentación relativa al seguro denominado «multi-riesgo familiar».**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión Española, Compañía de Seguros Generales, S. A.» (C-191), en solicitud de autorización para operar en el seguro denominado de «multi-riesgo familiar» que cubra los riesgos de R. C., robo e incendio de mobiliario,

daños originados por agua y accidentes individuales, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada (proposición, póliza, condiciones particulares, bases técnicas y tarifas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 15 de abril de 1971 por la que se aprueba provisionalmente a la Entidad «Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana» (C-511), la documentación correspondiente al seguro mixto con asignación de participaciones en fondos de inversión.**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana» (C-511), en solicitud de aprobación de la póliza, tabla de valores garantizados, bases técnicas y tarifas del seguro mixto con asignación de participaciones en fondos de inversión, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de los resultados obtenidos por el riesgo de minusvalías de esta modalidad de seguro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.